



U.S.B.
[Handwritten signature]



2019 "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ocosingo Chiapas a 14 de agosto de 2019

Informe de comisión No.UTS/DDC/0021/2019

Asunto: Informe de comisión

C.P ALFREDO CRUZ ARREOLA
Director de Administración y Finanzas
Presente

En atención al oficio de comisión No.UTS/DDC/0021/2019 de fecha 16 de julio del presente año en curso, donde se me instruye asistir a la Ciudad de Tuxtla Gtz en la Secretaria de Hacienda Dirección de Contabilidad Gubernamental ubicado en el piso 9 de la Torre Chiapas, para estar presente en el curso de inducción sobre uso del SEVAC, según artículo 4 fracción XII, de la ley General de Contabilidad Gubernamental.

El curso se dio inicio a las 11am en la sala de juntas, impartido por el personal asignado como enlace y apoyo SEVAC área cuenta pública. Iniciando con el Antecedente del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.

El 31 de diciembre de 2008, Se publicó la LGCG, aplicable a los entes públicos federales, estatales y municipales con el objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Es un instrumento normativo que sienta las bases para generar una armonización contable nacional.

Las reformas que ha habido:

- 2012 (Título V.Conjunto adicional de obligaciones)
- 2013 (Diversas obligaciones de fondos federales)
- 2015 (Diversos ajustes)
- 2016 (Armonización con otras disposiciones legales)
- 2018 (Ajustes diversos)

El 29 de febrero de 2016, fueron publicadas en el DOF, las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas.

Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas

2019 “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Capítulo III Atribuciones de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas

Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado o de la Cd. de México y sus demarcaciones territoriales según corresponda, e informar al Secretario Técnico del CONAC los resultados correspondientes. La falsedad, retraso o insuficiencia de la información que remitan los entes públicos, será sancionada en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Establecieron los mecanismos y el marco de referencia para llevar a cabo la evaluación de armonización contable del ejercicio 2019. (Art. 8 fracción VII). El Marco de Referencia determinado por la ASF para el ejercicio 2019 está constituido por la Guía de Evaluación de los Avances de la Armonización Contable, la cual comprende los siguientes apartados:

1. Manual de Registros contables.
2. Manual de registros presupuestarios
3. Manual de registros administrativos
4. Manual de transparencia
5. Cuenta Pública

Se hizo un diagnóstico en 2013.

Entre los meses de marzo y abril de 2013, se llevó a cabo el diagnóstico sobre aspectos fundamentales.

Se encuestó a las 32 entidades federativas y más de 2,400 municipios del país. El cuestionario fue aplicado por las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), y fueron analizados para validar la información.

Los resultados fueron considerados por el CONAC para determinar los avances y la necesidad de modificar algunos plazos de cumplimiento (Acuerdo 1 de fecha 3 de mayo de 2013).

Guías y reportes de cumplimiento.

En 2015, se realizó un nuevo diagnóstico mediante la aplicación por parte de las EFSL de guías de cumplimiento y reporte de cuentas públicas.

**Guías, Reportes y Seguimiento de Obligaciones de Transparencia
Nos explicaron el proceso de la evaluación:**

Primero: Actualización de reactivos de evaluación

Segundo: Carga de cuestionarios en plataforma de encuestas

Tercero: Distribución de usuarios

Cuarto: Se turnó informe a los Consejos Estatales

2019 “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Quinto: Validación de la información por parte de las EFSL

Sexto: Llenado de las encuestas por parte de los entes públicos

Séptimo: Los Consejos Estatales aprobaron los informes

Octavo: El informe aprobado se entregó al CONAC.

Para este proceso se tomaron encuesta distintos instrumentos de evaluación:

Guías de cumplimiento-reportes de cuenta pública-seguimientos de obligaciones de transparencia-encuestas de secretarios técnicos de los consejos estatales.

Guías de cumplimiento Entidad federativa-Municipios: Mayores a 25 mil habitantes, menores a 25 mil habitantes, menores a 5 mil habitantes.

En 2017. Sistema de Evaluación de la Armonización Contable(SEvAC), Se hicieron evaluaciones atreves de métodos:

Método binario: *Cumple o no cumple*, La Secretaría Técnica del CONAC consideró relevante contar con una herramienta informática que permita levantar encuestas, lograr su procesamiento, y a través de ella, generar informes específicos.

Método por rangos: Para tales efectos se generó el SEvAC, mismo que desde el 2017 está a disposición de los CACEF's, EFSL y entidades públicas evaluadas.

Evaluación 2017.-Sistema de Evaluación de la Armonización Contable(SEvAC)

- I. Registros Contables,
- II. Presupuestarios y
- III. Administrativo
- IV. Transparencia

Quienes están obligados al registro:

1. **Poder ejecutivo**
2. Poderes Legislativo y Judicial y Organismos Autónomo
3. Municipios mayores
4. Municipios menores

Cuenta Publica

- Revisión de tomos
 - Información consolidada
- 1) Entidades
 - 2) Federativas
- Revisión de tomos

2019 “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

- Información consolidada
- 1) Municipios

La revisión será a través de la información disponible en internet de cada público.

Estados financieros trimestrales y obligaciones de Título V de LGCG

Entidad Federativa, Ejecutivo Estatal, Municipios, poderes legislativo y judicial y autónomos.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- a. Registros contables
- b. Registros Presupuestarios
- c. Registros Administrativos
- d. Transparencia
- e. Cuenta pública

En el Ejercicio 2018 se incorporaron nuevos perfiles, incrementando el universo de entes a evaluar de 2749 (ejercicio 2017) a 5,829 (ejercicio 2018).

Adicional a la Guía de Evaluación, el “SEvAC” incluyó el Módulo de Información Financiera (MIF) para generar información financiera complementaria a los reactivos de la guía, mismo que entró en operación en la tercera evaluación trimestral de 2018 para los 32 Poderes Ejecutivos.

Aspectos legales de la armonización contable SEvAC.

Rectoría de la armonización contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental. Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el CONAC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LGCG.

Artículo 1

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

2019 “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Disposiciones generales

Artículo 2

Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 6

El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Los miembros del consejo y del comité no recibirán remuneración alguna por su participación en los mismos.

El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones

Fracción VI.

Establecer el mecanismo para requerir información de forma trimestral, o en su caso, de acuerdo a la periodicidad de la disposición que le resulte aplicable, a los entes públicos de la entidad federativa y de los municipios de su Estado o de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC.

Fracción VII.

Recibir la información de los entes públicos de la entidad federativa y de los municipios de su Estado o de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC, para elaborar un informe de resultados que será remitido a la Entidad de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa a efecto de que en el ámbito de su competencia se pronuncie respecto de la validez y confiabilidad de la información, conforme al marco de referencia que en la materia determine la Auditoría Superior de la Federación.

2019 “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Fracción VIII.

Presentar a los Consejos para su aprobación, previamente validado por la Entidad de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa, el informe de resultados sobre los avances en la armonización de la contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC de los entes públicos de la entidad federativa y de los municipios de su Estado o de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, según corresponda;

Fracción IX.

Remitir al Secretario Técnico del CONAC, el informe de resultados señalado en la fracción anterior, con el fin de informar y publicar en términos de las disposiciones aplicables;

La universidad tecnológica de la selva está obligado a publicar su información contable.

Fracción VII.

Difundir en la página de Internet de los Consejos, las decisiones del mismo y demás información relacionada con las tareas de los Consejos, y

Fracción VIII.

Las demás que le asigne el Consejo.

El incumplimiento de las fracciones I a XII será causa de responsabilidad en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones

Fracción I.-Interpretar para efectos administrativos las presentes disposiciones;

Fracción II.-Emitir disposiciones complementarias, y.

Fracción III.-Resolver los casos no previstos.

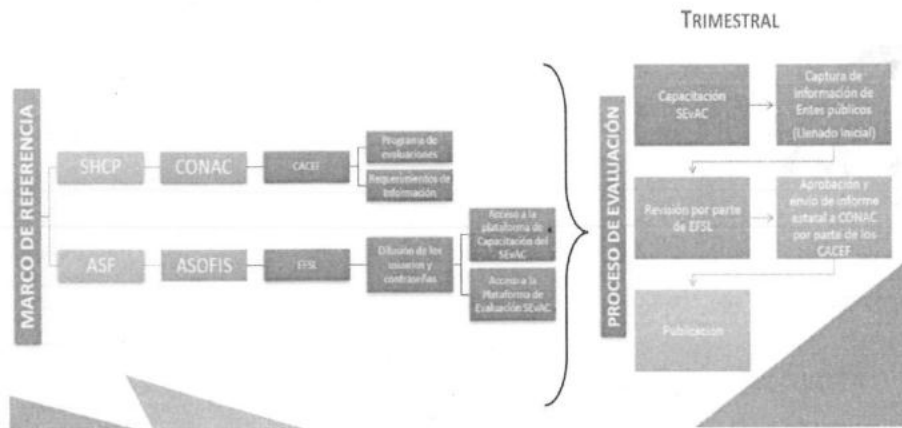
Fracción XII: Difundir en la página de Internet de los Consejos, las decisiones del mismo y demás información relacionada con las tareas de los Consejos.

El incumplimiento de las fracciones I a XII será causa de responsabilidad en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

2019 “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

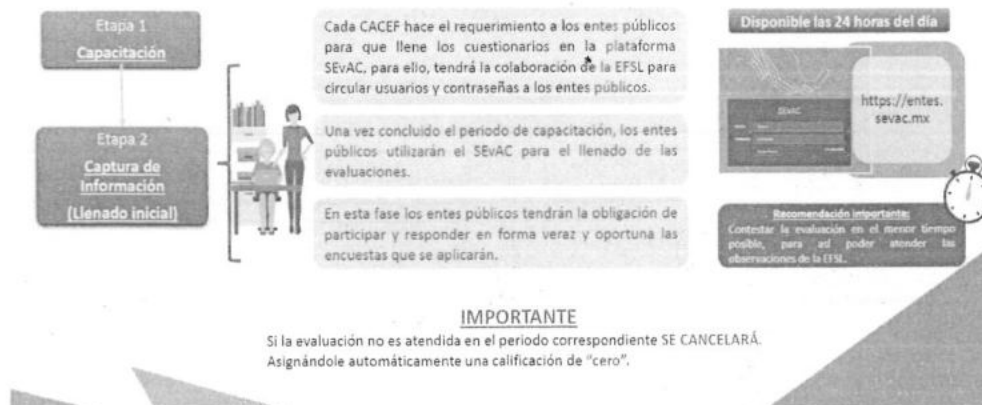
Procesos y durante la evaluación de los entes públicos.

PROCESO DE LA EVALUACIÓN



Este proceso se realiza antes de iniciar la evaluación del trimestre del ejercicio a evaluar, el enlace directo de la secretaria de hacienda solicita a cada ente público terminar y publicar con la cuenta pública, ya que a base de la información publicada será tomas los puntos a evaluar.

Proceso de la Evaluación de la Armonización Contable

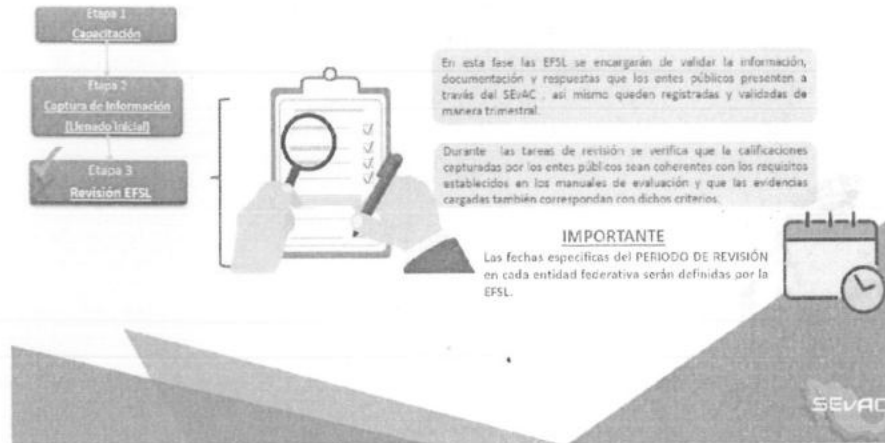


Aquí nos muestra paso a paso el proceso de evaluación, Etapa 1 capacitación a las personas responsables del llenado de la encuesta de cada ente público.

Etapa 2 Captura o llenado de los reactivos correspondiente a las preguntas a evaluar, ingresando a una página con usuario y contraseña generado por el personal responsable de la plataforma nacional.

2019 “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Proceso de la Evaluación de la Armonización Contable



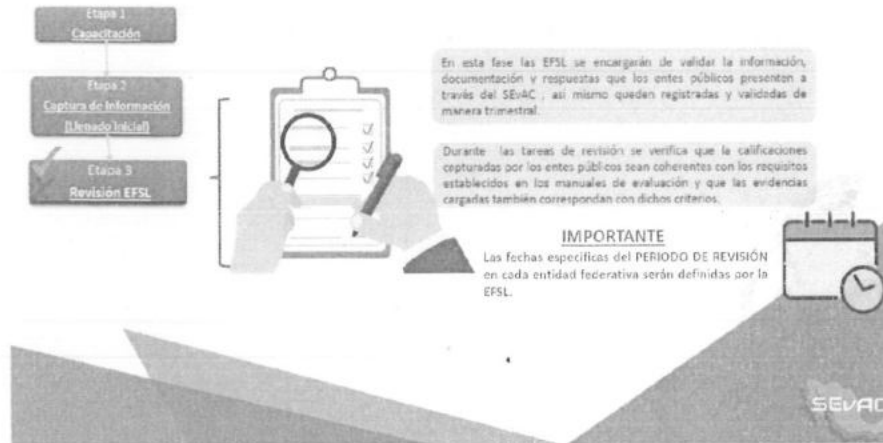
Etapa 3 Una vez terminado el llenado de las encuestas iniciales se enviará a revisión, el personal EFSL serán los encargados de revisar toda la encuesta, posteriormente enviaran las preguntas que requieren solventación o los que no fue suficiente con la comprobación documental.

Proceso de la Evaluación de la Armonización Contable



2019 “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Proceso de la Evaluación de la Armonización Contable



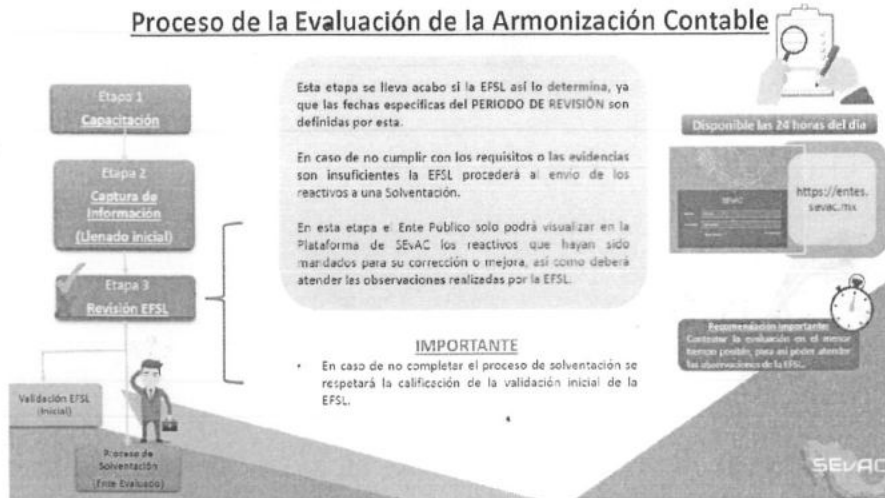
Etapa 3 Una vez terminado el llenado de las encuestas iniciales se enviará a revisión, el personal EFSL serán los encargados de revisar toda la encuesta, posteriormente enviaran las preguntas que requieren solventación o los que no fue suficiente con la comprobación documental.

Proceso de la Evaluación de la Armonización Contable



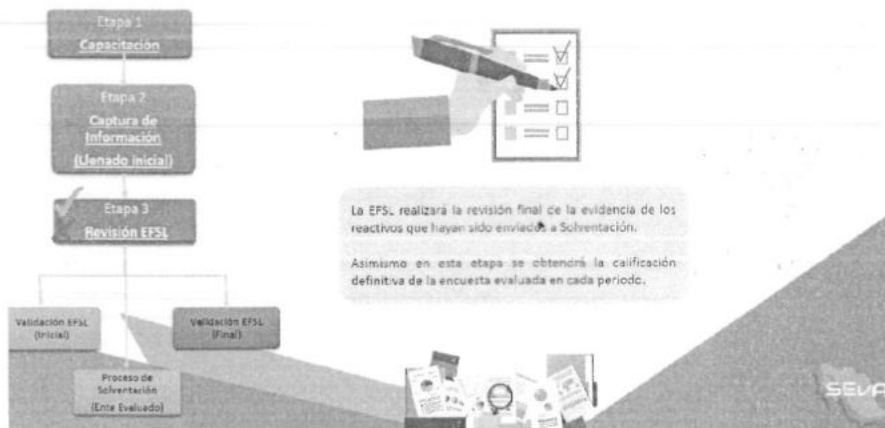
2019 “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Proceso de la Evaluación de la Armonización Contable



Etapa de solventación, el ente público soportará lo suficiente a cada reactivo observado por el EFSL, posteriormente se enviará para su revisión final.

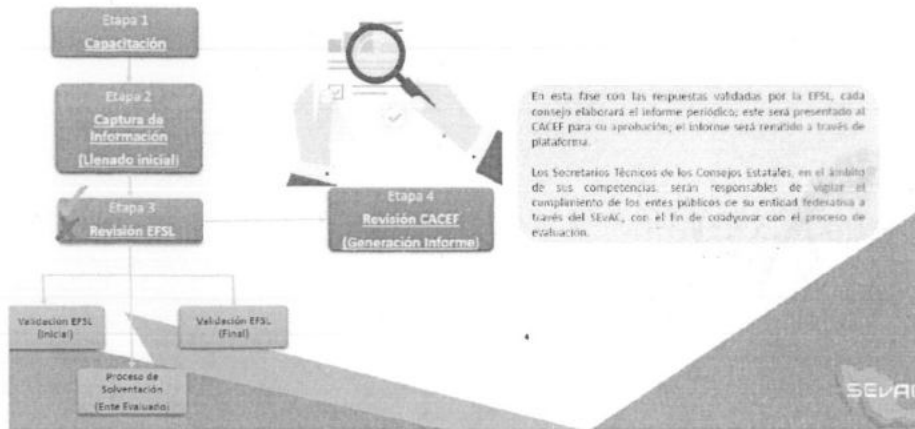
Proceso de la Evaluación de la Armonización Contable



Una vez solventada y enviada a revisión final, el EFSL enviara la calificación obtenida de acuerdo al porcentaje de preguntas respondidas y que el ente público realice a cada una de ellas.

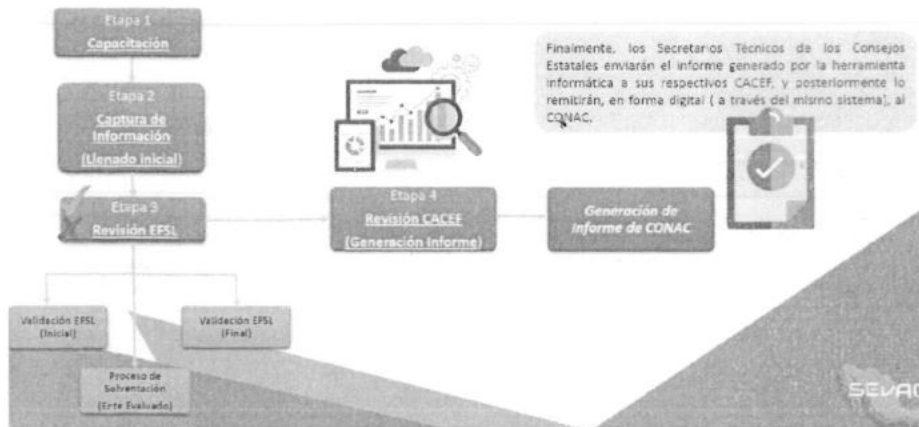
2019 “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Proceso de la Evaluación de la Armonización Contable



Etapa 4 revisión de CACE, cada consejo será responsables de vigilar el cumplimiento de los entes públicos de su entidad federativa a través de SEvAC, con el fin de coadyuvar con el proceso de evaluación.

Proceso de la Evaluación de la Armonización Contable



Los consejos o secretarios técnicos estatales enviaran el informe generado por la herramienta informática a sus respectivos CACEF, posteriormente enviara en informática digital al CONAC.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

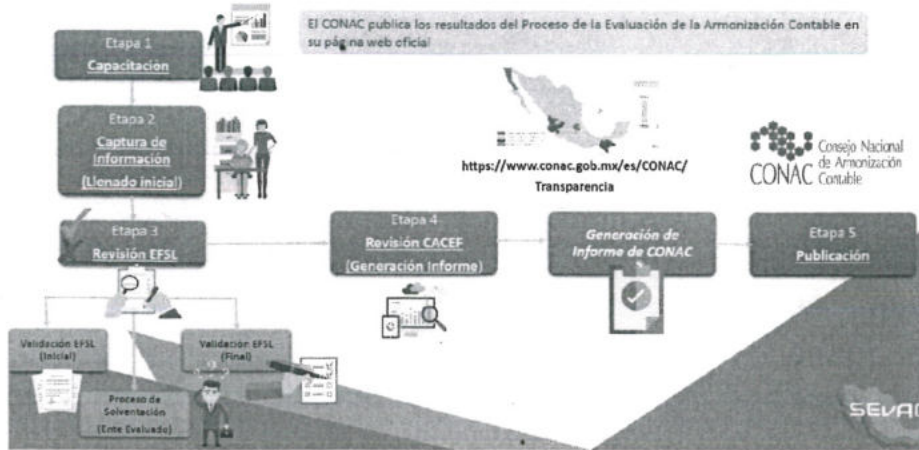


CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SELVA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Proceso de la Evaluación de la Armonización Contable



Finalmente, CONAC son los responsables de publicar los resultados del proceso de la evaluación de la Armonización contable en su página oficial.

Una vez culminada la comisión retorné a esta cabecera municipal arribando a las 16: horas sin percance alguno.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente


Pascual Hernández Alvarado
Encargado del Depto. de contabilidad

18/07/2019
RECIBIDO



No. UTS/DDC/0021/2019

DIA MES AÑO

16/07/2019

Tipo de comisión: **Normal**

FORMATO ÚNICO DE COMISIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE						
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA						
CLAVE PRESUPUESTARIA	ANO	DEP/SUBDEP	FU	SF	AI	PT
	2019					
NOMBRE DEL COMISIONADO			CATEGORÍA			
ING. PASCUAL HERNANDEZ ALVARO			ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD			
919 67 30971, 30972						

MOTIVO DE LA COMISIÓN

Acudir a la Secretaría de Hacienda en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, durante el periodo del 22/07/2019 al 30/07/2019, para estar presente en el curso de inducción sobre el uso del SEVAC, que será dirigido a todos los entes públicos, según artículo 4 frac

ción XII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LUGARES DE COMISIÓN	PERIODO		CUOTA DIARIA VIATICOS	IMPORTE POR DÍA	TOTAL
	INICIO	TÉRMINO			
Tuxtla Gutiérrez	22/07/2019	25/07/2019	4 Completo	1,502.00	6,008.00
Tuxtla Gutiérrez	26/07/2019	26/07/2019	1 Tránsito	619.00	619.00
Tuxtla Gutiérrez	29/07/2019	29/07/2019	1 Completo	1,502.00	1,502.00
Tuxtla Gutiérrez	30/07/2019	30/07/2019	1 Tránsito	619.00	619.00

NOTA: ESTA COMISIÓN DEBERÁ SER COMPROBADA EN TRES DIAS HABILÉS A SU TÉRMINO

AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN

ÁREA ADMINISTRATIVA

C.P. ALFREDO CRUZ ARREOLA
NOMBRE Y FIRMA

C.P. ALFREDO CRUZ ARREOLA
NOMBRE Y FIRMA

IMPORTE DE LA COMISIÓN

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	MEDIO DE TRANSPORTE	
VIÁTICOS	8,748.00	<input type="checkbox"/> VEHÍCULO OFICIAL	
PASAJES	680.00	No. PLACAS <input type="text"/>	MODELO <input type="text"/>
COMBUSTIBLES	0.00	<input checked="" type="checkbox"/> VEHÍCULO PÚBLICO	
OTROS	0.00	<input type="checkbox"/> AÉREO	<input type="checkbox"/> VEHICULO PARTICULAR
TOTAL	9,428.00		

TOTAL (LETRA) (NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00 / 100 M.N.)

EFFECTIVO

CHEQUE

No.

OCOSINGO, CHIAPAS A 16/07/2019

ING. PASCUAL HERNANDEZ ALVARO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA

Status/Comisión: **VALIDADO**

CERTIFICACIÓN DE COMISIÓN Y PERMANENCIA

FECHA DE ESTANCIA	LUGAR	SELLO Y FIRMA DE CERTIFICACIÓN
22/07/2019	Tuxtla Gutiérrez	
26/07/2019	Tuxtla Gutiérrez	
29/07/2019	Tuxtla Gutiérrez	
30/07/2019	Tuxtla Gutiérrez	

COMPROBACIÓN Y/O LÍQUIDA

CONCEPTO	OTORGADO	COMPROBADO	DIFERENCIA
VIÁTICOS	8,748.00		
PASAJES	680.00		
COMBUSTIBLES	0.00		
OTROS	0.00		
TOTAL	9,428.00		

IMPORTE DIFERENCIA TOTAL (LETRAS)

A FAVOR DE:

COMISIONADO

DEPENDENCIA O ENTIDAD

SELLO Y FECHA DE RECIBIDA LA COMPROBACIÓN

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

COMISIONADO

ING. PASCUAL HERNANDEZ ALVARO

ING. PASCUAL HERNANDEZ ALVARO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES
RICARDO FLORES MAGON

BUENO POR UN VIAJE SENCILLO
OCOSINGO - SAN CRISTOBAL

FECHA 22/07 2019 UNIDAD 9 IMPORTE 80
 SALIDA CADA 10 MINUTOS

Valido unicamente para fecha marcada en el boleto, incluido seguro de viajero.

No. 01107

FELIPE SANCHEZ GOMEZ
 R.F.C. SAGF580205113
 BOULEVARD JUAN SABINES G. SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIS.

SERVICIO DIRECTO

OCOSINGO - SAN CRISTOBAL SAN CRISTOBAL - OCOSINGO

BOLETO	FECHA
00769	<u>22</u> / <u>07</u> / <u>19</u>
VALOR \$ <u>80.00</u>	Hora: _____ No. ECON. _____

Válido Únicamente por la hora y fecha de salida, incluido el Seguro

COOP. DE TRANSPORTES RÁPIDOS CORAZÓN DE MARÍA, S.C. DE R.L.
 Bvd. de las Americas No. 2
 Col. Centro C.P. 29200
 San Cristobal de las Casas, Chiapas.

R.F.C. TRC-980622-H18

TEL. 61 2 54 21

HORA DE SALIDA _____ PAQUETERIA _____ PASAJERO UNIDAD 50

BUENO POR UN VIAJE SENCILLO

SERVICIO DIRECTO FECHA 22-07-19 IMPORTE **\$ 55.00**

VALIDO ÚNICAMENTE PARA LA FECHA Y HORA MARCADAS EN EL BOLETO
 INCLUIDO EL SEGURO DEL VIAJERO

No. 24199

quetzalcentro@hotmail.com www.chiapastoursrcm.com.mx

AUTOTRANSPORTES TRES ESTRELLAS S.C. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. ATE060325S6A SAN CRISTÓBAL - TUXTLA Y VICEVERSA

TAQUILLA 14 **153460**

BOULEVARD JUAN SABINES SIN A UN COSTADO DE MERCALTOS
 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
 15a. ORIENTE ENTRE AV. CENTRAL Y 1a. SUR
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. PARADA DE PASO SORIANA ORIENTE

TERMINAL DE CORTO RECORRIDO

SER. PUB. FED. REG No. 15.59

No. ECONÓMICO	HORA DE SALIDA
_____	_____
FECHA	_____
<u>22</u> / <u>07</u> / <u>19</u>	\$ <u>55</u>

SU BOLETO LE DA DERECHO AL SEGURO DE VIAJERO

COOPERATIVA DE COLECTIVOS
TUXTLA - SAN CRISTOBAL - COMITAN

Corazón de María

Calz. de Las Américas No. 2 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Per. Ext: 09038762 C.C.T. 640906M83

Fecha 29/07/2019 Hora \$ 55 No. 004399

No. ECON. _____ SALIDA CADA 10 MINUTOS

Válido Únicamente para la hora y fecha de salida. Incluido el seguro

COOPERATIVA DE COLECTIVOS
TUXTLA - SAN CRISTOBAL - COMITAN

Corazón de María

Calz. de Las Américas No. 2 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Per. Ext: 09038762 C.C.T. 640906M83

Fecha 30-07-19 Hora \$ 55 No. 016944

No. ECON. _____ SALIDA CADA 10 MINUTOS

Válido Únicamente para la hora y fecha de salida. Incluido el seguro

**Sociedad Cooperativa de Taxis
Alianza Dos Valles S.C. de R.L.**

OCOSINGO - SAN CRISTOBAL, VICEVERSA
"SERVICIO DE PAQUETERIA"
PERMISO: 4402580

EXPEDIENTE NUM: SC. TAX/20094402469
CARRETERA INTERNACIONAL No. 16 C.P. 29250 OCOSINGO, CHIAPAS

TIPO DE SERVICIO BUENO POR UN VIAJE

FECHA: 30/07/19 HORA: _____ CARRO No. _____

DESTINO: _____ PLACAS No. _____

ESTE BOLETO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA HORA Y FECHA MARCADA

VALOR \$ 80.00

Sociedad Cooperativa de Transporte Público de Pasaje y Carga
"YAXNICHIL" S.C.L
R.F.C. TPP-901205-UC4
Carret. Internacional Km. 38+700 Oxchuc, Chiapas.

BOLETO - PASAJERO
No. 12533

FECHA 29-07-2019 HORA _____

BOLETO PASAJERO
ORIGEN _____ DESTINO _____

IMPORTE \$ 70

UNIDAD No. _____ ASIENTO: _____

ESTE BOLETO AMPARA EL SEGURO DEL VIAJERO, ES VALIDO UNICAMENTE EN LA HORA Y SALIDA SEÑALADA



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SELVA

2019 "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FORMATO RECIBO ÚNICO DE PASAJES

NÚMERO
UTS/DDC/0021/2019

ÓRGANO ADMINISTRATIVO:				
NOMBRE DEL COMISIONADO: PASCUAL HERNANDEZ ALVARO				TEL. OFICINA 6730970 ext. 1208
CATEGORÍA: JEFE DE DEPARTAMENTO				
FECHA	DESTINO DE LA COMISIÓN	DÍAS	COSTO DIARIO	TOTAL
22/07/2019	Taxi terminal-Dirección de Contabilidad	1	\$ 40.00	\$ 40.00
26/07/2019	Taxi Dirección de Contabilidad –Terminal	1	\$ 40.00	\$ 40.00
29/07/2019	Taxi terminal-Dirección de Contabilidad	1	\$ 40.00	\$ 40.00
30/07/2019	Taxi Dirección de Contabilidad –Terminal	1	\$ 40.00	\$ 40.00
BUENO POR:				\$ 160.00
RECIBE DE LA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.				
POR CONCEPTO DE: PASAJES DE TAXI LOCAL				
RECIBE	AUTORIZA	Vo.Bo.		
Ing. Pascual Hernández Alvaro	CP. Alfredo Cruz Arreola	CP. Alfredo Cruz Arreola		
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
LUGAR Y FECHA: OCOSINGO CHIAPAS A 14 DE AGOSTO DE 2019				

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO".

